



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 942.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONSIDERANDO Y EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 848 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, **4** de septiembre de 2018

VISTO: El Acta de Evaluación de fecha 2 de agosto de 2018, resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 6/2018, adquisición de Vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores, que concluye, en su punto b) Recomendar la declaración desierta del Lote N° 2: Automóvil Sedán, de conformidad con el artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/2018, “De Contrataciones Públicas”.

La Resolución N° 848 del 13 de agosto de 2018, por la cual se adjudica la contratación para la adquisición de Vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 6/2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota DNCP/DNC N° 16.795/2018, de fecha 16 de agosto de 2018, informa, luego del análisis realizado al proceso de adjudicación para la adquisición de vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores, que incluye, entre otras cuestiones, al Acta de Evaluación y a la correspondiente Resolución de adjudicación, que han surgido observaciones, las que deberán ser tenidas en cuenta para la difusión del proceso a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), siendo tales observaciones en el sentido de modificar el argumento esgrimido en la Resolución N° 848 del 13 de agosto de 2018, en cuyo artículo 1°, en su parte pertinente, declara desierto el Lote N° 2: automóvil sedán de conformidad con lo establecido en el artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”, **debiendo hacer referencia al artículo 30, inciso a)**, en atención a que la naturaleza de la declaración desierta se circunscribe en lo expresado en tal inciso.

Que por nota EEN N° 68/2018 del 17 de mayo de 2018, el Equipo Económico Nacional comunica que en su sesión celebrada en fecha 7 de mayo de 2018 (Acta N° 145/2018) resolvió autorizar la compra de 4 (cuatro) vehículos para uso institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución SSEE N° 74, del Ministerio de Hacienda, de fecha 17 de mayo de 2018, “Por la cual se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 7 de mayo de 2018 – Acta N° 145, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 8452/2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

Que por Memorándum VMAAT/DGAF/N° 426/2018 del 23 de agosto de 2018, el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos realizar las gestiones pertinentes para proceder a la firma de la Resolución de modificación parcial del Considerando y del Artículo 1° de la Resolución N° 848 del 13 de agosto de 2018.

[Handwritten signature]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 942.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONSIDERANDO Y EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 848 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que resulta necesario realizar la modificación del Considerando y del Artículo 1° de la Resolución N° 848 del 13 de agosto de 2018, a los efectos de expresar adecuadamente el inciso que sirve como sustento para declarar desierto el Lote N° 2: adquisición de vehículo sedán, de conformidad con lo expresado por nota DNCP/DNC N° 16.795/2018, de fecha 16 de agosto de 2018, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente **el segundo párrafo del Considerando** de la Resolución N° 848 del 13 de agosto de 2018, que queda redactado de la siguiente forma:

“Que, en el Acta de Evaluación, el Comité recomienda la adjudicación para la adquisición de vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores, a la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A., correspondiente al Lote N° 1: Vehículos VIP, por un monto total de G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones); y al Lote N° 3: CAMIONETA CERRADA, por un monto total de G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones); y se recomienda declarar DESIERTO del Lote N° 2: AUTOMÓVIL SEDAN, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, inciso a), *que no se hubiera presentado oferta alguna, de la Ley N° 2051/03, “De Contrataciones Públicas” y sus concordantes*”.

Art. 2° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 848 del 13 de agosto de 2018, por los argumentos esgrimidos en el Considerando de la Presente Resolución, y que queda redactado de la siguiente forma:

“Art. 1° Adjudicar y autorizar la Contratación para la adquisición de vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores, a la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A., correspondiente al Lote N° 1: Vehículos VIP, por un monto total de G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones); y al Lote N° 3: CAMIONETA CERRADA, por un monto total de G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones). Recomendar la declaración DESIERTA del Lote N° 2: AUTOMÓVIL SEDAN, *de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, inciso a), que no se hubiera presentado oferta alguna, de la Ley N° 2051/03, “De Contrataciones Públicas” y sus concordantes*”.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____